



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Diciembre del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades";

Que, Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Diciembre de 2012, se aprueba asignar presupuesto a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, para la ejecución de diversos proyectos, por el monto total de S/. 182 072.01 Nuevos Soles .

Que, mediante Oficio N° 184-2013-MDM/A, de fecha 27 de Noviembre de 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas solicita se deje sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/CR, por cuanto la transferencia a que se refiere el punto anterior ha sido efectuada con posterioridad a la ejecución de los proyectos, por lo que requiere la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto: Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 054-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre de 2013.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional Nº 086-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Diciembre de 2012, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, por el monto de S/. 182 072.01 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas, distrito de Marcas, Provincia de Acobamba".

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

PABLO QUINIA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO